

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52806** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 623/2018, por auto de 11/10/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MANUFACTURAS SISALDOWN, S.L. CIF B23391022, con domicilio en Jaén en la calle Federico Mayor Zaragoza s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D/D<sup>a</sup> DIEGO ALFONSO MONTIEL COLOMO, con domicilio en Jaén calle Cristo Rey, n.º 9 Bajo Izquierda C P 23007 y dirección electrónica [diegomontielcolomo@icajaen.es](mailto:diegomontielcolomo@icajaen.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el registro público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 20 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180065459-1